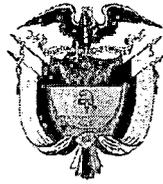


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



904

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-0198-00.
DEMANDANTE: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
DEMANDADO: JOSÉ IGNACIO CASTRO GOMEZ.

En atención a la manifestación del perito del IGAC, se dispone su relevó y en su lugar se designa a:

<input type="radio"/> Sin detalles	MARISOL CÁRDENAS MUÑOZ	TABIO	Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Inmuebles Especiales, Intangibles Especiales
REGISTRO AVALUADOR:	AVAL-1076623419		
Nombres y Apellidos:	MARISOL CÁRDENAS MUÑOZ		
E-mail:	cmarydistrital72@gmail.com		
Departamento:	CUNDINAMARCA		
Ciudad:	TABIO		
Teléfono:	3197571516		
Categorías:	Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Inmuebles Especiales, Intangibles Especiales		

Para su posesión se señala la fecha del 01 DE JULIO / 21 ^{10 AM.} Ahora, con el fin de salvaguardar el estado de salud tanto de los colaboradores de ésta Sede Judicial, como del liquidador, por secretaría indíquesele al liquidador designado la forma, fecha y hora, en que se efectuará posesión del cargo. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

El perito tenga en cuenta que, deberá realizar la experticia en un término no mayor a quince (15) días, contados desde la posesión.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 11 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario